



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2019

En la villa de Moraleja, siendo las catorce horas y treinta minutos, del día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Pedro Miguel SERRANO ENRIQUE, Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Doña Noemí RISUEÑO RODRÍGUEZ, Don David TORRES MORENO, Doña María Soledad TOVAR IGLESIAS, Don Israel AMOR SERRANO, Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ y Doña Carolina GONZÁLEZ CLEMENTE, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Don José María BRULL CALBET ha excusado su asistencia a través de su Portavoz.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio César HERRERO CAMPO, pasan a debatirse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.-

Por la Presidencia se justifica la urgencia de la celebración de la sesión ante la necesidad de cumplimiento de plazos y trámites necesarios para la cesión de los terrenos destinados a la Ampliación del I.E.S. “Jálama”, sometido a votación en aplicación de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (10 P.S.O.E. y 2 P.P), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, es apreciada la urgencia.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011: CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA AMPLIACIÓN DEL I.E.S. “JÁLAMA”.-

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 25 de Enero de 2011 se acordó: *Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura para la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria “Jálama” de Moraleja (Cáceres) las fincas 1, 2, 3, 4 y 5 descritas en referido acuerdo.*





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Visto el escrito de la Dirección General de Patrimonio Contratación Centralizada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el que manifiestan: *Habiéndose recibido propuesta de la Consejería de Educación Empleo para la aceptación de la cesión gratuita del inmueble urbano para la ampliación del Instituto de Educación Secundaria, I.E.S. Jálama, y una vez examinada la documentación se detecta la ausencia de los siguientes requisitos y/o documentación necesaria para resolver: Ratificación del acuerdo plenario original.- Dado el largo periodo de tiempo transcurrido se precisa de un acuerdo plenario de ratificación del antiguo, por exigencia de nuestra Abogacía General en expedientes similares.*

Sometido a votación por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (10 P.S.O.E. y 2 P.P.), lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de enero de 2011 por el que se aprobó *ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura para la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria “Jálama” de Moraleja (Cáceres) las fincas 1, 2, 3, 4 y 5 descritas en dicho acuerdo, y en consecuencia:*

Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura para la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria “Jálama” de Moraleja (Cáceres) las fincas que se describen a continuación:

FINCA NÚM. 1.- Descripción de la finca según escritura de segregación y cesión ante el notario de Moraleja Don Eduardo HIJAS CID, el quince de octubre de dos mil nueve.

.- Propiedad: Doña Josefa-Lucía BALLESTERO GUTIÉRREZ.

.- Parcela RÚSTICA en término Municipal de Moraleja (Cáceres), en el paraje conocido como EL BARRIAL.

.- Linderos:

Al Norte, Sur y Este, con la finca matriz de la que se segrega.

Al Oeste, con finca segregada y cedida al Ayuntamiento por Don Juan Carlos Lorenzo Losantos.

.- Superficie: 1.540 m² (mil quinientos cuarenta metros cuadrados).

.- Valor según escritura.- 34.900,00 €

FINCA NÚM. 2.- Descripción de la finca según escritura de segregación y cesión ante el notario de Moraleja Don Eduardo HIJAS CID, el quince de octubre de dos mil nueve.

.- Propiedad: Juan Carlos LORENZO LOSANTOS y Don Eusebio LORENZO PIRIS

.- Parcela RÚSTICA en término Municipal de Moraleja (Cáceres), en el paraje conocido como EL BARRIAL.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

.- Linderos:

Norte y Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega.

Este, parcela segregada y cedida al Ayuntamiento por Doña Josefa Hernández Ballesteros.

Oeste, parcela segregada y cedida al Ayuntamiento por Adelino Marques López y María Natividad Moreno Bellanco.

.- Superficie: 2.049 m² (dos mil cuarenta y nueve metros cuadrados)

.- Valor según escritura.- 43.880 €

FINCA NÚM. 3.- Descripción de la finca según escritura de segregación y cesión ante el notario de Moraleja Don Eduardo HIJAS CID, el quince de octubre de dos mil nueve.

.- Propiedad: Don Adelino MARQUES LOPES y Doña Natividad MORENO BELLANCO.

.- Parcela RÚSTICA en término Municipal de Moraleja (Cáceres), en el paraje conocido como EL BARRIAL, al sitio “Alto Castillo”.

.- Linderos son:

Norte y Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega.

Este, parcela segregada y cedida al Ayuntamiento por Don Juan Carlos Lorenzo Losantos.

Oeste, parcela segregada y cedida al Ayuntamiento Por María Antonia Alemán.

.- Superficie es de 1.909 m² (mil novecientos nueve metros cuadrados).

.- Valor según escritura.- 51.000,00 €

FINCA NÚM. 4.- Descripción de la finca según escritura de segregación y cesión ante el notario de Moraleja D. Eduardo HIJAS CID, el quince de octubre de dos mil nueve.

.-Propiedad: Doña Antonia ALEMÁN FERNÁNDEZ.

.- Parcela RÚSTICA en término Municipal de Moraleja (Cáceres), en el paraje conocido como EL BARRIAL.

.- Linderos:

Norte y Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega.

Este, parcela segregada y cedida al Ayuntamiento por Don Adelino Marques López y esposa.

Oeste, parcela segregada y cedida al Ayuntamiento por Doña Genoveva Martín Matilla e hijos.

.- Superficie: 1.536 m² (mil quinientos treinta y seis metros cuadrados).

.- Valor según escritura.- 41.000,00 €





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

FINCA NÚM. 5.- Descripción de la finca según escritura de segregación y cesión ante el notario de Moraleja Don Eduardo HIJAS CID, el quince de octubre de dos mil nueve.

.- Propiedad: Doña Genoveva MARTÍN MATILLAS, Don Miguel Ángel GONZÁLEZ MARTÍN y Don José Prudencio GONZÁLEZ MARTÍN.

.- Parcela RÚSTICA en término Municipal de Moraleja (Cáceres), en el paraje conocido como EL BARRIAL.

.- Linderos:

Norte, Sur y Este, resto de la finca matriz de la que se segrega
Oeste, parcela segregada y cedida al Ayuntamiento por Doña María Antonia Alemán..- Superficie: 154 m² (ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados)

.- Valor según escritura.- 3.740,00 €

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de bienes a la Junta de Extremadura.

TERCERO.- Notificar a la Junta de Extremadura el presente acuerdo.”

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN



Cód. Validación: 7H4SAM9K5JXK72CEPE5R7AWD | Verificación: <https://moraleja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4